

SECRETO



ANEXO 4

PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Prestatario por el presente autoriza irrevocablemente al Prestamista a:

(1) acreditar dentro del período que va desde la Fecha de Cierre al 14 de diciembre de 1981, como máximo, en la cuenta No. 01-31391/01 del Banco de la Nación Argentina (BNA) con el Prestamista la cantidad que extraiga el BNA de dicha cuenta en virtud del convenio de la línea de crédito entre el Prestamista y el BNA, de fecha 17 de junio de 1981.

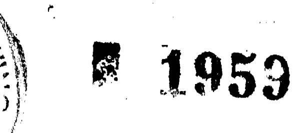
(2) pagar directamente al Exportador del Proyecto contra la presentación de los documentos estipulados en el Contrato de Compra el 80 por ciento del valor de Facturación de las mercaderías, si las hubiera, que deban todavía entregarse en virtud del Contrato de Compra;

sin embargo, los pagos dispuestos en el párrafo (2) del presente Anexo 4 se efectuarán únicamente después de que el importe total extraído de la cuenta No 01-31391/01 se haya a-

J Ej
Nº 271

creditado a dicha cuenta según lo dispuesto en el párrafo (1) del presente Anexo 4.

SECRETO





Este Contrato será firmado en dos originales, uno para el Prestatario y otro para el Prestamista.

Fecha ....

El Gobierno de la República Argentina, representado por la Jefatura V/Finanzas

....

....

CREDITANSTALT-BANKVEREIN

....

....

ES TRADUCCION FIEL del Contrato de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y el Creditanstalt-Bankverein el 28 de agosto de 1981. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1981. ENMENDADO: Previas, préstamos, cualquier, primera, Facilidad, terminación, Fecha, cumplido, CASOS, por, 2340, incluyendo, limitación, la, doquiera, Interés, Artículo :valen.- ....

CARLOS A. PEREZ AQUINO
TRADUCTOR PUBLICO
INGLES
FRANCES
MAT. TOMO II
FOLIO 423
CAPITAL FEDERAL

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría Legal y Técnica
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
UNIDAD LEYES Y DECRETOS ESPECIALES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALBERTO EDUARDO ALCOVER